



RESOLUCION R-Nº 2200-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 NOV 2024

Expte. Nº 60/2024-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la segunda nómina de alumnos ingresantes en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, que serán beneficiados con distintas Becas durante el período lectivo 2024.

QUE se cuenta con la intervención de la DIRECCIÓN DE BECAS a través de Nota Nº 221-B/24.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a los siguientes alumnos ingresantes en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad en el presente año lectivo, una BECA DE ESTUDIO INGRESANTES consistente en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), a partir del 1º de agosto de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2024:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº
1	Máximo Santiago CABRERA ARMELLA	52.068.490
2	Luna Tiziana CANCHI BUSTAMANTE	52.329.976
3	Daiana Magali FERNÁNDEZ	52.329.941
4	Héctor Iván FIGUEROA	51.516.767
5	Marcos León GARCÍA ARAMAYO	52.339.912
6	Rocío Guadalupe GRAMAJO SEQUEIRA	52.332.939
7	Lucas Nehuén GUTIÉRREZ	51.516.489
8	Lucía Areli GUTIÉRREZ	52.334.421
9	Celene Cailin MARTÍNEZ	52.068.685
10	Thiago Benjamín OZUNA BOLÍVAR	51.293.950
11	Jocelyn Brigitte RODAS BARRIENTOS	51.463.373
12	Luciana Pilar ROJAS	52.329.540
13	Sofía TORRES JUÁREZ	51.275.928
14	Brisa Valentina VELÁSQUEZ RAMOS	51.617.763

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. MÓNICA E. MOYA
SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA